

1946 - 2016

EXP-UNC: 0032876/2017

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Silvia Noemí Roitenburd** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución 287/2017 del H. Consejo Directivo se aceptó la renuncia de la Dra. Roitenburd a partir del 01 de Junio de 2017;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Roitenburd se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Historia de la Educación argentina", registrando una antigüedad de 36 años y 6 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

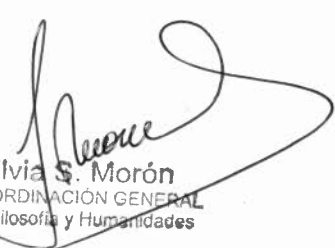
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **SILVIA NOEMÍ ROITENBURD**, Legajo nº 24253, 19 (diecinueve) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Historia de la Educación argentina" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: **824**
NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.